



RESOLUCIÓN NÚMERO **273 DE**

(14 de junio de 2023)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor **VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO** identificado con cédula de ciudadanía número **6.755.522**, quién laboró al servicio de la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía número **6.755.522**, laboró al servicio de la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de Docente de Tiempo Completo, en el periodo comprendido entre el 29 de junio de 1989 al 14 de mayo de 2023.

Que, mediante Resolución 06458 del 20 de junio de 1989, se vinculó en propiedad en la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor **VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía número **6.755.522**, tomando posesión a partir del 29 de junio de 1989.

Que, mediante Resolución 229 del 15 de mayo de 2023, se retira del servicio activo por cumplir la edad de retiro Forzoso el señor **VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía número **6.755.522** al cargo de Docente de Tiempo Completo, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de mayo de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer el valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 8.995.587.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a **VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía número **6.755.522**, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO
CEDULA:	6.755.522
CARGO:	DOCENTE DE BACHILLERATO - TIEMPO COMPLETO
GRADO ESCALAFON:	14
DEPENDENCIA:	DOCENTES BACHILLERATO
FECHA DE INGRESO:	29/06/1989
FECHA DE RETIRO:	14/05/2023
SALARIO BASICO:	4.788.755
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS:	119.719
TOTAL DIAS LABORADOS	12196
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	10
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA SAMPER	4
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	134
BONIFICACIÓN POR RETIRO DEL SERVICIO: (Artículo 2 del Decreto 2565 del 31 de Diciembre de 2015)	4.788.755
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 2022 AL 14 DE MAYO DE 2023:	2.045.197
PRIMA SAMPER PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2023 AL 14 DE MAYO DE 2023:	852.166
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2023 AL 14 DE MAYO DE 2023:	1.982.469
TOTAL VALOR DEVENGADO:	9.668.587

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCION EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	7.251.440
RETENCION EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	673.000
TOTAL, DEDUCCIONES:	673.000
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FIDUPREVISORA (FOMAG):	115.800
ICBF FIDUPREVISORA (FOMAG)	87.000
CESANTIAS FIDUPREVISORA (FOMAG):	805.700
TOTAL CONTRIBUCIONES	1.008.500
TOTAL NETO A PAGAR:	8.995.587

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 8.995.587.00) M/CTE, a **VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía número **6.755.522**, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **123** y **223**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO**.

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de junio de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
 Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
 Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:
 Omar Esteban Cañon Orjuela - Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------